



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

19 de febrero de 2019

Núm. 268

Pág. 1

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/004265 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra
663/000109 (S) Republicana, sobre la regulación de la publicidad del juego y apuestas en línea.

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Proposición no de Ley sobre la regulación de la publicidad del juego y apuestas en línea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2019.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Joan Margall i Sastre, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la regulación de la publicidad del juego y apuestas en línea, para su debate en la Comisión de Hacienda.

Exposición de motivos

La proliferación del juego y apuestas en línea supone un problema que genera graves externalidades negativas. Es por ello que es necesaria una regulación de su publicidad, cuyo objetivo no es otro que el de inducir los impulsos de jugar, disminuir la capacidad para mantener el esfuerzo de limitar el juego o facilitar las recaídas. Pero en la actualidad esta publicidad no está correctamente regulada. Según un informe presentado por el Consell de l'Audiovisual de Catalunya (CAC), el 45,3% de anuncios de juego y apuestas en línea emitidos en televisión lo hicieron en franjas de horario protegido. Lo mismo sucedió con el 85,4% de estos anuncios en el caso de la radio.

El informe del CAC también alerta sobre las peligrosas técnicas que utilizan los operadores del juego y apuestas en línea para captar nuevos clientes, tales como el uso de personajes famosos, la oferta de *bonus* para jugar gratuitamente o en el caso de la radio, la práctica de la mención publicitaria, esto es, que la publicidad la verbalice el mismo narrador del evento deportivo. Así, otra práctica peligrosa y muy extendida en internet consiste en la personalización de contenidos basada en algoritmos, de modo que los usuarios que muestran interés por el juego y las apuestas reciben *banners* sobre el mismo tema y de esta manera se sobrepone estos contenidos.

Las consecuencias del incremento de juegos de apuesta no son menores. El Col·legi de Metges de Catalunya advierte sobre el elevado riesgo que supone este incremento por su potencial adictivo, especialmente para jóvenes y adolescentes. Asimismo, las cifras muestran que el 37 % de los jugadores patológicos en el Estado español se inició antes de cumplir la edad legal y que la edad media de iniciación de los jugadores patológicos se sitúa en los 19 años. A su vez, también advierten de que existe un problema de concienciación e información, puesto que los adolescentes consideran las apuestas deportivas como una actividad implícita del deporte. Por tanto, identifican el juego y las apuestas en línea como una experiencia social estrictamente ligada a la diversión, que no implica ningún riesgo asociado.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Regular la publicidad del juego y apuestas en línea de manera similar a la del alcohol o tabaco, prohibiéndola en horario protegido.
2. Limitar y restringir las técnicas publicitarias tales como la aparición de figuras públicas, la aparición de *bonus* gratuitos o la personalización de contenidos basados en algoritmos.
3. Reforzar la restricción del juego a menores de edad, diseñando fórmulas de control de acceso a los operadores de juegos y apuestas en línea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2019.—**Joan Margall Sastre**, Diputado.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.